SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS C H I L E

REF.:

DEROGANSE:

1) CIRCULAR N°1.423 DE 1999, SOBRE FORMA DE ENTREGA DE INFORMACION FINANCIERA A ESTA

SUPERINTENDENCIA, Y

2) OFICIO CIRCULAR Nº43 DE 2001, SOBRE FORMATO DE PRESENTACION DE FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME (FECU), AMBAS PARA INTERMEDIARIOS DE VALORES.

SANTIAGO.

09 OCT 2002

CIRCULAR Nº 1624

Para los corredores de bolsa y agentes de valores

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales y considerando las modificaciones introducidas a la Circular Nº579, relativas a la nueva modalidad de envío de estados financieros a través del módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) del sitio web, www.svs.cl, ha estimado conveniente derogar las instrucciones impartidas en la Circular Nº1.423 de 14 de enero de 1999 y en el Oficio Circular Nº43 de 24 de mayo de 2001, en la forma que se indica

La instrucciones contenidas en la presente circular regirán a partir del envío de los estados financieros referidos al 30 de Septiembre de 2002.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE